

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°002 DE 2026

GENERALIDADES	
OBJETO:	RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y CERRAMIENTO EN ÁREAS DISTURBADAS DEL SECTOR OJO DE AGUA - EL TALCO MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	BOCHALEMA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025540990005
FUENTE DE FINANCIACIÓN	REGALIAS
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SMC-013-2025
CONTRATO N°:	002 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	07-ENERO-2026
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL BOCHALEMA OJO DE AGUA
NIT:	902.021.645-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO GELVEZ MORENO
C.C:	13.388.054
VALOR:	CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$111,593,309.00)
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES.
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	08-ENERO-2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
FECHA DE ASIGNACIÓN:	08-ENERO-2026

A los veintiún (21) días del mes de ENERO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
RICARDO GELVEZ MORENO	UNIÓN TEMPORAL BOCHALEMA OJO DE AGUA	Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Apoyo a la Supervisión – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°002 de 2026, dejando constancia por parte de FINVERPAZ que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°002 de 2026, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por UNIÓN TEMPORAL BOCHALEMA OJO DE AGUA.

CONSIDERANDO

- Que el día 09 de ENERO del año 2026, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°49-44-101038240 y N°49-40-101012255 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA.
- Que el Contrato de Obra N°002 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 21 de ENERO de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°002 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE

(\$55.796.654,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista UNIÓN TEMPORAL BOCHALEMA OJO DE AGUA representado legalmente por RICARDO GELVEZ MORENO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°002 de 2026, allego cuenta bancaria N°832-000069-70 de BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista UNIÓN TEMPORAL BOCHALEMA OJO DE AGUA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

A C U E R D A N

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$55.796.654,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: UNIÓN TEMPORAL BOCHALEMA OJO DE AGUA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°002 de 2026, por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de ENERO del año 2026.



RICARDO GELVEZ MORENO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL BOCHALEMA OJO DE AGUA
Contratista de Obra



JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante